

RESPUESTA

del Comité Central del Partido Socialista de Panamá, al "Manifiesto" de los cinco

Consideramos casi innecesario dar contestación al Manifiesto del llamado "Directorio Nacional del Partido Socialista de Panamá", publicado en La Nación de fecha 23 de los corrientes, porque los elementos que lo firman son ya bien conocidos por sus actuaciones anteriores dentro de nuestro Partido y porque son bien conocidas también sus intenciones. Pero es necesario que el público y en especial los miembros del Partido conozcan ciertos detalles y puedan comprender hasta dónde llega el descaro de éstos señores en su afán de controlar por cualquier medio, por bochornoso que sea, la representación legal del partido ante el Gobierno y los demás partidos políticos del país, con el objeto de capitalizar esa representación, como ya hemos dicho anteriormente.

En primer lugar se llaman a sí mismos miembros del Directorio Nacional cuando de los cinco que firman, sólo Alvarado podría exhibir la constancia de su elección, y en el mes pasado fue reemplazado también, de acuerdo con los estatutos. Los señores José A. Brouwer e Isaias Sánchez no pertenecen al Comité Central por haber renunciado como se demostró anteriormente, y Porras de acuerdo con los artículos de los estatutos que se citarán más adelante, dejó de ser miembro del Buró Político o Directorio Nacional cuando abandonó el país por tiempo indefinido, pues en ese organismo, que sesiona osmanalmente, no se puede actuar por correspondencia ni por autorizaciones cablegráficas. Por otra parte, no tienen autori-

dad moral Porras, Brouwer y Sánchez para hablar de nacionalismo, cuando su claudicación bochornosa ante Arnulfo Arias y sus ofrecimientos de respaldo incondicional fueron la causa de que el Partido los repudiara a ellos como jefes.

Octavio Alvarado firmó con los demás miembros del Comité Central, después de haber sido ampliamente discutida y aprobada, la Resolución del 23 de agosto pasado, en su carácter de Sub Secretario General para "Convocar a un Congreso Nacional Ordinario a todas las organizaciones del Partido Socialista de Panamá" y el 23 de septiembre, exactamente un mes después, firma el manifiesto aludido para "desconocer el congreso convocado por Noriega para el 14 y 15 de octubre y pedir a los camaradas que lo boicoteen y se abstengan de toda participación, etc." Problemente el camarada Alvarado ha perdido totalmente la memoria en el término de un mes. También la ha perdido el camarada Brouwer cuando el año pasado en carta que se publica en este mismo periódico hablaba del "ex leader Porras" y de que el Congreso del Mangus "fue legal, jurídica y organizativamente hablando" y ahora firma otro documento que habla de "una designación sin validez jurídica hecha por una reunión que no tenía carácter de congreso o convención del partido" contradicciones que nos relevan de mejores pruebas.

Dice el Manifiesto: "Reunido el Directorio Nacional del partido socialista de Panamá, electo por el Congre-

so Nacional de 1940, y al cual le corresponden de acuerdo con los estatutos del partido," etc.

No es el Congreso, sino el Comité Central el que, de acuerdo con los estatutos, elige el Directorio Nacional, según el Art. 35 que dice así: "El Comité Central en su primera sesión plenaria ordenará, cada vez que sea renovada, nombrará de su seno un Buró Político, compuesto de seis miembros, a más del Secretario General del Partido, quien es nombrado por el mismo Congreso".

Y ese Buró Político puede ser removido en parte o todo de acuerdo con el Art. 38: "El Comité Central podrá también remover algunos miembros del Buró Político, con excepción del Secretario General, si estos demuestran decidida indiferencia o desengaño en sus obligaciones, reemplazándolos por otros miembros del Comité Central y pasando los renunciantes a formar parte del Comité Central como simples miembros". El Congreso del Mangus no removió ningún miembro del Comité Central; éste eligió un nuevo Buró Político, pero ni Porras ni Sánchez formaron parte de ese Buró Político, uno por haberse salido del Partido en el 40 y el otro por estar fuera del país; Brouwer renunció el cargo de Secretario de Organización del Comité Central y por consiguiente al Buró Político y su renuncia "irrevocable", le fue aceptada; Magallón tiene más de dos años de no asistir a las sesiones del Comité Central y fue removido por indiferencia, de acuerdo con los esta-

tutos. En la última elección de Buró Político que hizo el Comité Central por mayoría absoluta de votos fue reemplazado también Octavio Alvarado, según consta en el acta respectiva, que publicamos próximamente.

Carecen de facultad legal y de autoridad moral, pues, los firmantes del llamado "Manifiesto" para hablar en nombre del Partido Socialista de Panamá, contra una mayoría absoluta de 11 miembros del Comité Central, que según los estatutos se compone de 21, pero que en la actualidad se compone de 17 por la muerte de Alberto Luis Rodríguez y Urbano Gálvez y las renunciaciones de Isaias Sánchez y José A. Brouwer. No se atreven ya a llamarse Comité Central como hace pocos días y recurran ahora al truco de Buró Político, sin haber consultado primero los estatutos para no incurrir en semejante error, tan fácil de demostrar, aunque más que error es manifiesta falta de honradez y de conciencia marxista, pues lo que tratan es de sorprender, introducir divisionismo y confusión.

Aun en el caso de que legalmente constituyeran los cinco firmantes el Buró Político, el Artículo 37 de los estatutos establece: "El Buró Político tendrá todas las funciones del Comité Central, mientras éste no esté reunido, debiendo rendir cuentas de sus gestiones en las sesiones plenarias del C. C., pudiendo ser revocadas sus decisiones por el C. C. expresamente convocada para este objeto".

Cualquiera decisión toma

da por ellos según puede verse claramente, puede ser revocada por nosotros, que constituimos el C. C., elegido en 1940 y reelegido en el 41 en el Congreso del Mangus.

Así mismo, de acuerdo con el Art. 37, el Directorio Nacional o Buró Político no puede dictar disposiciones que contraríen las del Comité Central, ese es el caso presente que cinco supuestos miembros del Buró Político no pueden desautorizar una resolución firmada por un pleno de 11 miembros del Comité Central. Y hemos demostrado ya que ninguno de los firmantes es miembro del Buró Político.

Pero estos señores en su afán desmedido de controlar "la representación legal del Partido ante el Gobierno y los demás partidos políticos del país", como ellos mismos lo confiesan, han echado a un lado toda clase de consideraciones de legalidad, moralidad, seriedad y todos esos atributos de que deben dar ejemplo en las luchas reivindicadoras en que estamos empeñados. Por eso queremos terminar diciéndoles: Cordura, camaradas disidentes!

El Comité Central: José Angel Noriega, Marco Sucre C., Tomás Buenaño, Santiago Agnews, Marcelino Bayard, Lino J. Polo, Julio J. Rivera, Manuel Córdoba, Oscar Fábrega, Angel Bárcenas, Guillermo E. Ríos.

Panamá, 28 de Sept. de 1944